

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61771/2015

CÓRDOBA, 25 OCT 2016

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 14 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fojas 15 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nros. 1616/77 y 606/96,

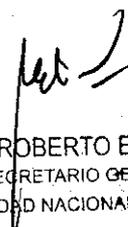
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

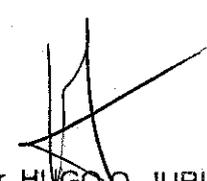
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" Nros. 39/15, 42/15, 44/15, 47/15, 58/15, 59/15, 60/15 y 61/15, las que en fotocopias forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 2020**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 05 de marzo de 2015.

**VISTO**

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Sr. RAÚL RUARTE (Leg. 27489), en un cargo titular de Ayudante Gabinete Práctico D.O. (Cód. 314), desde el 05/03/2015 y hasta el 03/04/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

**Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"MANUEL BELGRANO"  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, al Sr. EZEQUIEL GRAY (Leg. 47105), en un cargo de Ayudante Gabinete Práctico D.O. (Cód. 314), desde el 05/03/2015 y hasta el 03/04/2015, en reemplazo del Sr. Raúl Ruarte (Leg. 27489); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

**ARTÍCULO 2°:** El Sr. Ezequiel Gray (Leg. 47105), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 39**

*Lucas B. Albano*  
B. MARINA ROMERO  
SECRETARIA DOCENTE  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"  
U.N.C.

*Lucas B. Albano*  
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



*Francisco Ferreyra*  
Ing. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de marzo de 2015.

**VISTO**

La Resolución de Dirección N° 13/2015, por la cual se le concede licencia por maternidad (1° y 2° período) a la Prof. **ALEJANDRA BALDONI** (Leg. 43033), en el dictado de diez (10) horas cátedra interinas de Formación Científico Social (Cód. 318), desde el 09/11/2014 y hasta el 07/05/2015, encuadrada en el Art. 10 Inc. "g" del decreto 3413/79;

**Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"MANUEL BELGRANO"  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Científico Social (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 24/02/2015 al 23/04/2015, en reemplazo de la Prof. Alejandra Baldoni (Leg. 43033); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia concedida a la mencionada docente.

Legajo 50552 – **PAOLA SOLEDAD MOLINA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

Legajo 50486 – **MATÍAS OBERHOFER**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

**ARTÍCULO 2°:** Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 42**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Esc. S. de Comercio

*Lucas B. Albano*  
Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.

*Marina Romero*  
**B. MARINA ROMERO**  
SECRETARIA DOCENTE  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"  
U.N.C.

*Francisco Ferreyra*  
**Ing. FRANCISCO FERREYRA**  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.

Córdoba, 6 de Marzo de 2015.-

**VISTO:**

La propuesta de las actuales autoridades en relación a la recuperación y puesta en valor de la Sala de Profesores de la institución escolar, y el inicio de la actividad Escolar; y

**CONSIDERANDO:**

Que durante el ciclo lectivo escolar 2014 se efectivizaron trabajos de mantenimiento en dicha sala;

Que los mismos hacen referencia al tapizado de la gran mayoría de los sillones que la conforman y trabajos de pintura;

Que se encuentra previsto el arreglo completo del armario que forma parte de la sala y el diseño, armado y adaptación de una mesa para el funcionamiento del Consejo Asesor;

Que resulta necesario continuar con el mantenimiento de las aulas, materializado en trabajos de pintura, arreglo de bancos y pisos, como así también de los espacios deportivos;

Que la Dirección comparte y considera oportuno continuar con la realización de dichas tareas;

Que el Sr. PÁSCOLO MARCOS reúne las condiciones de idoneidad para el asesoramiento y realización de dichos trabajos por su especialidad en carpintería;

Que dicho agente ya ha sido designado por Resolución de Dirección N° 390/2014 para dar inicio a los trabajos mencionados;

Que a los efectos de no entorpecer las tareas diarias del área de mantenimiento, resulta necesario contar con la prestación de servicios para la realización de las citadas tareas, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Sr. PÁSCOLO MARCOS;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el inciso "n" artículo 8° del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"MANUEL BELGRANO"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en carácter interino al Sr. PÁSCOLO MARCOS FABIÁN (Legajo 50434) como Jefe de Trabajos Prácticos - código 235 - Desde el 1/03/2015 y hasta el 31/03/2015, a los efectos continuar con la confección del arreglo del armario que forma parte de la Sala de Profesores y el diseño, armado y adaptación de una mesa para el funcionamiento del Consejo Asesor, y los trabajos complementarios de mantenimiento en las aulas para el inicio de la actividad escolar, todo ello, bajo la supervisión del Sr. Director del Área de Mantenimiento y Producción Calderón Leandro.

**ARTÍCULO 2º.-** El Sr. PÁSCOLO MARCOS FABIÁN (Legajo 50434) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC, con la copia respectiva en el término de diez (10) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar a quien corresponda. Cumplido publicar en el digesto interno de la institución escolar.

**RESOLUCIÓN Nº: 44**

  
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

  
Ing. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"

CÓRDOBA, 10 de marzo de 2015.

**VISTO**

La necesidad de designar personal docente para la cobertura de horas para Coordinación de Asignatura – Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 321);

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra pendiente la elección de dicha Coordinación, a realizarse el día 13/03/2015;

Que se hace necesaria la cobertura de dichas horas, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica de la Escuela;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
“MANUEL BELGRANO”  
RESUELVE:**

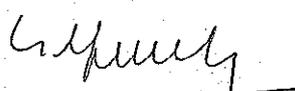
**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interina, a la Prof. **NATALIA VANINA ROJO** (Leg. 41062), en cuatro (4) horas para Coordinación de Asignatura – Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (Cód. 321), desde el 02/03/2015 y hasta el 13/03/2015.

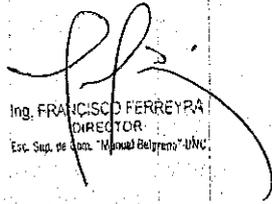
**ARTÍCULO 2º:** La docente mencionada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 47**



  
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

  
Ing. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Esc. S. de Comercio

  
B. MARINA ROMERO  
SECRETARIA DOCENTE  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 12 de marzo de 2015.

**VISTO**

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. VERÓNICA FABIANA BOJANICH (Leg. 29555), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 02/03/2015 y hasta el 30/04/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

**Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"MANUEL BELGRANO"  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Sra. **FABIOLA MARÍA RAMPULLÁ** (Leg. 48904), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 10/03/2015 y hasta el 30/04/2015, en reemplazo de la Sra. Verónica Fabiana Bojanich (Leg. 29555); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2°:** La Sra. Fabiola María Rampulla (Leg. 48904), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 58**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Esc. S. de Comercio

*Marina Romero*  
MARINA ROMERO  
VICEDIRECTORA DOCENTE  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"  
U.N.C.

*Lucas B. Albaino*  
Ab. E. LUCAS B. ALBAIÑO  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.

*Francisco Ferreyra*  
ING. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.

CÓRDOBA, 12 de marzo de 2015.

**VISTO**

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. MARCELA CENTENO (Leg. 18379), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

**Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"MANUEL BELGRANO"  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Sra. NADIA SABRINA LÓPEZ (Leg. 47936), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 10/03/2015 y hasta el 31/03/2015, en reemplazo de la Sra. Marcela Centeno (Leg. 18379); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2°:** La Sra. Nadia Sabrina López (Leg. 47936), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 59**



Ad. Esp. LUCAS B. ALBANO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Ing. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Esc. S. de Comercio

  
B. MARINA ROMERO  
SECRETARIA DOCENTE  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"  
U.N.C.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



Córdoba, 12 de Marzo de 2015.-

**VISTO:**

La Prórroga de licencia por largo tratamiento con cargo al artículo 10º "c" del Decreto 3413/79 solicitado por la Sra. Pamela Linares - Legajo Universitario 28448, en el cargo de Preceptor D.O, con funciones en el Área de Cómputos de la institución escolar desde el 14/02/2015 hasta el 16/05/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones recaídas en el expediente CUDAP 52982/2014, el Acta Nº 2 de fecha 29/10/2014 y la Resolución de dirección Nº 432/2014 manifiestan que de producirse una vacante interina o transitoria en el mes de febrero de 2015 continúe alguno de los postulantes designados con anterioridad en dichas funciones de acuerdo a un informe de desempeño favorable y satisfactorio confeccionado por el Sr. Director del Área del Centro de Cómputos Roberto Lubrina;

Que el citado informe ha sido evacuado por el mismo y aconseja en una primera instancia otorgar prioridad a la designación del Sr. Ezequiel Villarreal sin dejar de tener en cuenta de producirse otra vacante al Sr. Pablo Scabuzzo;

Que cuenta con el visto bueno del Sr. Vicedirector Administrativo quien manifiesta que deben detallarse en la parte resolutive del acto de designación, las funciones específicas a realizar para su control y análisis de desempeño correspondiente;

Que las funciones a cubrir en el Área Centro de Cómputos resultan vitales durante el inicio del año escolar a los efectos de no afectar ni entorpecer el desenvolvimiento de la actividad académica;

La atribución conferida al suscripto en el inciso "n" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"MANUEL BELGRANO"**

**RESUELVE:**

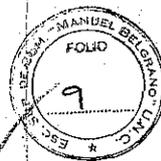
**Artículo 1º.-** Designar al Sr. **VILLARREAL CARLOS EZEQUIEL** - Legajo 50967, en un cargo de Preceptor Suplente (Código SIU-Pampa



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



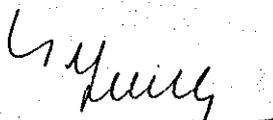
317//) desde el 9/03/2015 y hasta el 30/04/2015 en el Área Centro de Cómputos, con las tareas a desempeñar que a continuación se detallan:

**Comedor:** Colocación de WIFI - Colocación de pizarrones - armado de PC en el Centro de Estudiantes - Aulas 12, 13, 14, I33 mantenimiento de PC - **Área Personal:** Armado y colocación de PC Jefa de Personal, mantenimiento y colocación de cableado - Mantenimientos de AP (Aparatos WIFI de la institución escolar del piso tecnológico conectar igualdad) - **Subregencia:** reemplazo cable de red - y otras tareas que determine el Director del Área del Centro de Cómputos.

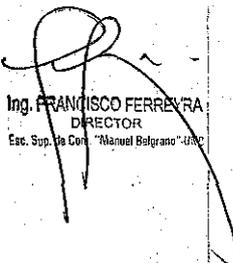
**Artículo 2°.-** El Sr. VILLARREAL CARLOS EZEQUIEL - DNI. 34.838.137, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. a sus efectos.

**Artículo 3°.-** Notificar a quien corresponda, Cumplido, publicar en el digesto interno de la institución escolar.

## RESOLUCIÓN Nº 60

  
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



  
Ing. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

  
B. MARINA ROMERO.  
SECRETARIA DOCENTE  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"  
U.N.C.

CÓRDOBA, 13 de marzo de 2015.

**VISTO**

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad (artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79), a la Prof. **MARÍA JULIA GUZMAN** (Leg. 21877), en el dictado de treinta y dos (32) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Extranjera - Inglesa (Cód. 318), en siete (7) horas cátedra de Coordinación de Asignatura (Cód. 321) y en cuatro (4) horas cátedra titulares de Inglés Técnico I de la Carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 07/03/2015 y hasta el 05/04/2015;

**Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
"MANUEL BELGRANO"  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera - Inglesa (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 07/03/2015 y hasta el 05/04/2015, en reemplazo de la Prof. María Julia Guzmán (Leg. 21877); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 45124- **MARCELA PAULA CABRERA FOX**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra.

Legajo 43253- **GRACIELA NOEMÍ CARMELINO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

Legajo 48544- **VALERIA ELLENA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

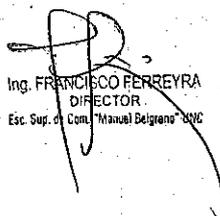
Legajo 50652- **CARLA ESTHER BERELEJIS**, en el dictado de ocho (8) cátedra.

Legajo 50723- **MELANIA CLARA PEREYRA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

Designación, como suplente, en Coordinación de Asignatura (Cód. 321).

Legajo 42158- **ELSA ADRIANA CRUZ**, en el dictado de siete (7) horas cátedra.

CÓRDOBA  
Esc. S. de Comercio  
UNIVERSIDAD NACIONAL

  
Ing. FRANCISCO PEREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



**ESCMB**  
Escuela Superior de Comercio  
Manuel Belgrano



**ARTÍCULO 2º:** Las docentes nombradas en el Art.1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 61**

*Marina Romero*  
B. MARINA ROMERO  
SECRETARIA DOCENTE  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"  
U.N.C.

*Lucas B. Albano*  
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Esc. Sup. de Com "Manuel Belgrano" U.N.C.



*Francisco Ferreyra*  
Ing. FRANCISCO FERREYRA  
DIRECTOR  
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.